



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

todos los Cavalleros Venidores que ar
podido ser amidos

Lieber

Los señores Don Juan Andrés González de Rivera y
Don Pedro Fabrega Comisarios de Niebe
hizieron presente a esta Cd. que en Cum
plim. del en campo que les hizo, segunda
certificacion dada p. el Mariscal D.
Molina, Rey. de Navarra en que expusa que
para agrandar el Poro de Niebe que llaman
del Rincon que esta Cd. viene en la diestra
de esquina, y ponerlo en la misma forma
que esta, el grande, se necesitan deue
mill quatrocientos y setenta y dos
pazos, y entendido p. esta Cd. Acuerda
se haga saber, a Carlos Maria Viz
deponerario de los dos mill ducados de
afianzados a la seguridad del prese
te abaso de niebe, y sus condiciones
que hizo Don Diego Sanz Galbes. y Diego
Manj. Ligueras, el que esta a cargo
de dho Poro que respecto a fenecer, este
que Madrid en fin de este año, Cumpla el
expresado Poro con una de las condiciones
del que es en Sanchar el Poro que
man del Rincon, combixtiendo en ello
el corte que podia tener la fabrica de
un nuevo Poro que se hiziese como el de
el dho del Rincon. y mediante fenecese
dho Abaso p. cada y Persona que le haga

no lo verifique
en un ad.
esta dho ad.
que Madrid

